

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                         |            |
|-------------------------|------------|
| Por un año. . . . .     | Pesetas 25 |
| Por seis meses. . . . . | » 13       |
| Número suelto. . . . .  | » 0,25     |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. . . . .         | 0,40 » »           |
| Los demás no determinados. . .   | 0,30 » »           |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de octubre).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### Elecciones municipales

##### CONVOCATORIA

Resultando cinco vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Rionansa, por haber sido declarada nula la elección verificada el 19 de abril último, en virtud de Real orden de 4 de septiembre próximo pasado, y haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley municipal, he acordado convocar a elección para cubrir las mencionadas cinco vacantes que existen en dicho Municipio, que deberá verificarse el día 1.º de noviembre próximo, ajustándose el procedimiento a la ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, con aplicación del Real decreto de 24 de marzo de 1891 para las reclamaciones sobre la validez o nulidad de la elección, incapacidades, sorteos, etc., y observándose las demás disposiciones complementarias a que se refiere el artículo 60 de la citada ley Electoral.

Santander 12 de octubre de 1914.

El Gobernador,

*Leonardo de Aranguren.*

##### INDICADOR

al cual han de ajustarse los actos y las operaciones correspondientes a la elección de Concejales que, según la precedente convocatoria, se ha de verificar el día 1.º de noviembre próximo en el Ayuntamiento de Rionansa.

#### Día 12 de octubre

En este día empieza el período electoral en dicho Ayuntamiento con la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Publicada la convocatoria, el Presidente de la Junta municipal del Censo hará exponer al público a las puertas de los locales designados para Colegios electorales las listas definitivas de los electores (art. 19 de la ley Electoral vigente).

#### Domingo 18 de octubre

En el expresado día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los Adjuntos que, con los Presidentes nombrados y los interventores que se nombren en su día, han de constituir las Mesas electorales (art. 37)

#### Lunes 19 de octubre

En dicho día podrá ser requerida la Junta municipal del Censo para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la ley Electoral.

#### Domingo 25 de octubre

Se procederá a la proclamación de Candidatos por la Junta municipal del Censo, o a la aplicación del artículo 29 de la ley Electoral en los casos que así proceda.

#### Jueves 29 de octubre

En este día se constituirán las Mesas electorales para el nombramiento de interventores, en el local donde la elección haya de tener lugar, a fin de que los Candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta el domingo anterior, hagan entrega de los talonarios firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de interventores (art. 30).

#### Domingo 1.º noviembre

A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación y desde la indicada hora hasta las ocho el Presidente admitirá las credenciales de los interventores (art. 38).

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones, comenzando a las ocho en punto de la mañana y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde (artículo 40).

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación



y comenzará el escrutinio, que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada Colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación por certificación que se fijará sin demora en la parte exterior de los Colegios, y se remitirá un duplicado al Presidente de la Junta provincial del Censo, a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados (art. 45).

### Jueves 5 de noviembre

Se verificará en el referido día el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que comenzará a las diez de la mañana (art. 50).

Terminadas estas operaciones, el Presidente de la Junta de Escrutinio la declarará disuelta y, conluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determina el artículo 54 de la vigente ley Electoral, terminándose el periodo.

Durante dicho periodo electoral quedan en suspenso en el término municipal del citado Ayuntamiento cuantas comisiones o delegaciones por cuentas, pósitos, multas montes, propios o cualquier otro ramo de la Administración existan, y lo mismo los expedientes que se hallaren en curso o se promoviesen en dichos ramos, hasta tanto que termine el expresado periodo.

### POLICIA DE CARRETERAS

En la *Gaceta de Madrid* del día 2 del actual se inserta una orden que la Dirección general de Obras públicas dirige a las Jefaturas provinciales, la cual es como sigue:

En vista de las continuas quejas que se reciben en este Centro directivo de frecuentes agresiones de que son objeto los vehículos y personas que los ocupan, muy especialmente los automóviles, al pasar por las travesías de las poblaciones, por parte de personas alguna vez aisladas y generalmente en grupos que interrumpen la circulación libre del tránsito público, habiéndose hecho notar así mismo que la circulación de automóviles se viene haciendo generalmente con velocidad excesiva, fuera de la señalada en el Reglamento, con grave peligro para las personas, y teniendo en cuenta que la misión de los camineros comprende, no sólo el servicio de conservación de las obras, sino también el de policía de las carreteras y protección y seguridad de los viajeros;

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que por los ingenieros jefes de las provincias se den órdenes terminantes al personal facultativo y al de camineros para que con toda solicitud vigilen e impidan en absoluto la aglomeración de personas en grupos en las explanaciones de las carreteras, muy especialmente en las travesías de las poblaciones.

Deberán también prestar toda atención para impedir que los ganados circulen sin la directa vigilancia de sus conductores.

2.º En el momento en que el peón caminero vea por sí mismo o averigüe con certeza que se hayan arrojado piedras contra cualquier vehículo que circule por la carretera, presentará la oportuna denuncia ante el Juzgado municipal correspondiente, compareciendo como guarda-jurado y agente de la autoridad.

3.º Que igualmente denunciará ante la Alcaldía el vehículo que marche a mayor velocidad que la señalada por el Reglamento, que para los automóviles es de diez kilómetros por hora en las travesías, y así mismo a los que

no lleven su derecha, carezcan de conductor o vaya éste descuidado o dormido o no lleve el farol encendido desde la puesta a la salida del sol.

4.º De las denuncias prevenidas en las precedentes disposiciones y del resultado de los respectivos juicios darán cuenta los camineros, por conducto reglamentario, al ingeniero jefe, y éste, mensualmente, en relación general a este Centro directivo, acompañando, cuando haya lugar a ello, las correspondientes propuestas de premios para los camineros que hayan demostrado mayor celo en este servicio o castigos para los que lo hayan descuidado.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 1 de octubre de 1914.—El Director General, A. Calderón.—Señor ingeniero jefe de Obras públicas de...»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, encargando a las Autoridades locales que por cuantos medios estimen oportunos presten la mayor atención a las denuncias que les sean presentadas por el personal dependiente de la Jefatura de Obras públicas, encargando a los agentes dependientes de su Autoridad auxiliar a aquellos en sus servicios, ya que por la extensión del trozo que tiene a su cargo cada caminero y servicio que en él ha de prestar, no ha de poder ser su vigilancia en las travesías tan constante y eficaz como se hace preciso para evitar tales abusos.

Santander 6 de octubre de 1914.

El Gobernador,  
*Leonardo de Aranguren.*

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente consulta elevado por V. S. con fecha 29 de septiembre último, en el que constan todos los antecedentes relacionados con la muy meritoria y acertadísima gestión realizada por V. S. en unión de los dignísimos Vocales de la Junta provincial de protección a la infancia y represión de la mendicidad, para lograr la implantación del impuesto del 5 por 100 sobre localidades de espectáculos públicos creados por la ley de Presupuestos de 1911, pues no contando con recursos económicos, se encuentra la entidad aludida imposibilitada de atender a las necesidades encomendadas por las disposiciones vigentes:

Resultando que esa Diputación provincial, tan celosa de sus deberes como solícita y atenta siempre a toda acción protectora, pues es notorio que dedica a la beneficencia pública cuantiosas sumas, no ha creído conveniente acceder a la petición legalmente formulada por esa Junta provincial, alegando varias razones, entre ellas la de que esa provincia tiene con el Estado establecido el concierto económico, y que la implantación del tributo sería mal recibida por la opinión y ocasionaría dificultades en la recaudación, pero con el deseo de acudir en auxilio de los fines que la Junta provincial persigue, acordó concederla una subvención de 10.000 pesetas anuales.

Considerando que el Consejo Superior de Protección a la infancia de mi presidencia se halla completamente conforme con el criterio sustentado por esa Junta provincial, de no poder aceptar dicha generosa subvención, por cuanto implicaría una renuncia a la percepción del impuesto del 5 por 100 que las Juntas provinciales y locales tienen perfecto derecho a recaudar, como así lo han reconocido otras provincias hermanas de Guipúzcoa, especialmente



Vizcaya, que con gran celo e interés puso en vigor el tributo, teniendo en cuenta su importante finalidad, y sin que por ello se vulnerara el régimen económico que rige en las provincias vascongadas, pues al regular éstas el modo y la forma de satisfacer a la Hacienda de la Nación las contribuciones y gravámenes, no privó al Estado de su incuestionable derecho a crear impuestos en favor de otras entidades que, como las Juntas de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, satisfacen necesidades de orden social en las capitales de provincia y en las localidades donde están legalmente constituidas:

Vista la ley de presupuestos de 1911, las Reales órdenes dictadas por este Ministerio de 8 de febrero y 17 de junio de 1911, y las del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 1911 y 27 de abril y 21 de septiembre último.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de enero de 1911, debe proceder V. S. a establecer en esa provincia, con independencia absoluta de la Hacienda pública, el impuesto del 5 por 100 sobre el importe total de las entradas y localidades que se vendan en todo espectáculo, el cual ingreso será destinado a las Junta de Protección a la infancia y represión de la mendicidad, procediendo, en su consecuencia, esa Junta provincial y las respectivas Juntas locales al nombramiento de Agentes investigadores, quienes inspeccionarán en las contadurías de los espectáculos públicos la recaudación del impuesto especial de que se trata, a cuyo efecto, V. S. dictará las disposiciones que considere convenientes, de acuerdo con la Junta provincial, para la inmediata aplicación de lo que se determina.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1914.—Sánchez Guerra.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad de...

## Gobierno civil de la provincia de Santander

Octava relación de las cantidades recibidas en este Gobierno civil para la suscripción abierta en el mismo, por iniciativa de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria, en favor y para socorro a los repatriados españoles con motivo del conflicto europeo.

### Establecimiento balneario de Puenteviezgo

- 4025. Don Santiago Fuentes Ochoa, 100 pesetas
- 4026. » Agustín Lacort, 50
- 4027. » José Teresa Sicilia, 15
- 4028. » Tomás Ibeas, 2
- 4029. » Luis Fagón, 5
- 4030. » Antonio Martorell, 5
- 4031. » Luis Sánchez, 5
- 4032. » Salustiano Díaz, 2
- 4033. » Bernardo Villamil, 5
- 4034. » Luis Calpena, 10
- 4035. » Félix Alonso Misol, 10
- 4036. » Pedro I. Baera, 5
- 4037. » Luis Albéniz, 10
- 4038. » Luis Novo y Colson, 5
- 4039. Viuda de Rivera, 1
- 4040. » de Vicente, 1
- 4041. » de Cuesta, 1
- 4042. » de Fuentes, 1

- 4043. Doña Isabel Lacalle, 2
- 4044. » Isabel de Lacalle, 2
- 4045. Viuda de Huerta Posada, 1
- 4046. Don Carlos Salvador, 1
- 4047. » N. Muntan, 5
- 4048. » Francisco Martín Alba, 2
- 4049. » Alvaro de Blas, 1
- 4050. » Fausto H. Prestamero, 2
- 4051. » Ramón Haro, 5
- 4052. » Nicanor Macacorra, 5
- 4053. Viuda de Sevilla, 5
- 4054. Don Fernando Orellana, 5
- 4055. » S. Gamero Cívico, 10
- 4056. » Manuel Sagoles, 10
- 4057. » Benito Pérez y familia, 5
- 4058. » Francisco Herero, 5
- 4059. » Ramón Morantes, 5
- 4060. Doña Flora Bustamante, 5
- 4061. Don Rodolfo Rueda, 5
- 4062. » N. Cuevas, 5
- 4063. » Emilio Ostos, 2,50
- 4064. Doña Adela Lacort, 10
- 4065. Don José Fernández, 5
- 4066. » Francisco G. Foz, 10
- 4067. Doña Luisa Bocesset, viuda de Lacort, 8
- 4068. » Amalia Calleja (Hotel Petronila), 2
- 4069. » Antonia Caso, id., 0,50
- 4070. » Aurora López, id., 0,50
- 4071. » Antonia Alcés, id., 0,50
- 4072. » María Alvarez, id., 0,50
- 4073. » Honorinda López, id., 0,50
- 4074. Don Julio Mediavilla, id., 0,50
- 4075. Doña Germana Conde, id., 0,50
- 4076. » Manuela Cuesta, id., 0,25
- 4077. Don Ricardo Luna, id., 0,25
- 4078. » Antonio Quintana, id., 0,25
- 4079. Un bañista, (Hotel Bilbaina), 1
- 4080. Una id., id., 2
- 4081. Doña Pilar Aranaga, id., 1
- 4082. » Filomena Torreira, id., 0,25
- 4083. El dueño del Hotel Bilbaina, 5

### Establecimiento balneario de Aleeda

- 4084. Don Leopoldo Cortines, propietario del balneario, 50 pesetas
- 4085. » Manuel Manzaneque, 15
- 4086. Doña María Riancho, 1
- 4087. » Clotilde de las Mulas, 1
- 4088. Don Manuel García, 1
- 4089. » Claudio Torrente, 2
- 4090. » Manuel Estrada, 5
- 4091. » Mauricio Deips, 2
- 4092. » Blas Villegas, 1
- 4093. » Nicanor Gómez, 1,50
- 4094. Doña Julia Diego, 1
- 4095. » Aurelia Gómez, 1
- 4096. » Leandra M. de Orellana, 1
- 4097. » Joaquina Lasa, 0,50
- 4098. » Gregoria Villahoz, 0,50
- 4099. » Mercedes Gutiérrez, 0,50
- 4100. » Mercedes G. Mantecón, 1,50
- 4101. Don Enrique González, 1
- 4102. » Celestino Revuelta, 0,25
- 4103. » Isidoro López, 0,25
- 4104. Doña Inés Asunción, 5
- 4105. Don Eduardo Fernández Castro, 5
- 4106. » Francisco Catoto, 1
- 4107. » Aniceto Aguado, 1



4108. Doña Dolores Díaz, 0,50  
 4109. » Concepción García, 0,25  
 4110. Don Antonio Pérez, 1  
 4111. » Miguel Morales, 1  
 4112. » Clemente Fuente, 0,25  
 4113. Doña Amalia Corral, 0,50  
 4114. » Asunción Peñalver, 0,50  
 4115. Don José Arias, 1  
 4116. » Ricardo del Pozo, 2  
 4117. » Isidoro Sáinz, 1  
 4118. Doña Carmen Hermida, 0,25  
 4119. Don Pedro Pérez, 0,25  
 4120. Doña Asunción Pérez, 2  
 4121. Don Fidel Quintana, 1  
 4122. » Ambrosio Aguado, 0,50  
 4123. Doña Manuela Martínez, 0,50

#### **Establecimiento balneario de Ontaneda**

4124. Don Leopoldo Cortines, propietario, 50 pesetas  
 4125. » José Folla, Médico director, 25  
 4126. Doña Flora de Angulo, 5  
 4127. Don Manuel Castaños, 5  
 4128. Una señora, 5  
 4129. J. de la T. de R., 5  
 4130. Don Pedro Vidal, 5  
 4131. » Luis Balbontín, 1  
 4132. » Manuel Ramos, 1  
 4133. » Justo Trujillo, 1  
 4134. Doña Eugenia Fernández, 1  
 4135. Don Facundo Trujillo, 1  
 4136. Doña María Lagarreto, 1  
 4137. » Ramona Blanco, 1  
 4138. » María San Emeterio, 1  
 4139. Don Angel Trujillo, 3  
 4140. » Manuel Pintado, 1  
 4141. » Lucio, 2  
 4142. » José Martínez, 1  
 4143. » Vicente Palomares, 1  
 4144. Doña Teresa Arcuénaga, 1  
 4145. Don Aniceto Alcalde, 0,50  
 4146. » José Mantecón, 0,50  
 4147. Doña Antonia López, 0,50  
 4148. » Amada Sáinz, 0,50  
 4149. » Sagrario Izaguirre, 0,50

#### **Establecimiento balneario de Las Caldas**

4150. Don Clodomiro Andrés, director, 25 pesetas  
 4151. » Toribio Vivanco, administrador, 5  
 4152. » Santiago Alvarez Hoyos, sargento, 1  
 4153. Varios bañistas de la fonda Hijos de Terán, 9,75  
 4154. Fondista Adriano Fernández, 2  
 4155. Doña Juana Quintana de Fernández y sobrinos, 5  
 4156. Fonda señores hijos de Terán, 10  
 4157. Señora Viuda de Ortega, 5  
 4158. Fonda de Santo Domingo, 5

#### **Ayuntamiento de Colindres**

4159. La Corporación municipal, 25  
 4160. Don Juan Castillo, 2  
 4161. » Eduardo Durante, 2  
 4162. » Luciano Calzada, 2  
 4163. » Isidoro Sáiz Ezquerro, 2  
 4164. » Miguel Moll, 0,20  
 4165. » Alfonso Quintana, 1  
 4166. Un gallego, 0,40  
 4167. » Gerardo Quintanilla, 1  
 4168. » Manuel Caviedes, 0,20  
 4169. » José Bernales, 0,50

4170. Don Felipe Fernández, 2  
 4171. » H. P. F., 1  
 4172. » Marcelino Echevarría, 1  
 4173. » Ramón Bahón, 0,25  
 4174. » Ventura Blanco, 1  
 4175. » Sergio Buces, 1  
 4176. Doña Jesusa Salas, 1  
 4177. Don Camilo Echevarría, 0,50  
 4178. » Aquilino Zubillaga, 0,25  
 4179. » Juan Bringas, 2  
 4180. » Leopoldo Setién, 1  
 4181. » Miguel de la Torre, 1  
 4182. » Emilio San Román, 0,25  
 4183. » José Inestrillas, 1  
 4184. » Francisco Fernández, 1  
 4185. » Felipe Caviedes, 1  
 4186. » Enrique Cano, 1  
 4187. » José Colás, 0,25  
 4188. » Eladio Alvarez, 1  
 4189. » Gerardo Bengochea, 2  
 4190. » Dionisio Fernández, 0,50  
 4191. » Daniel Ochoa, 1  
 4192. » Claudio Pedrosa, 0,25

#### **Ayuntamiento de Corvera**

4193. Don Luis García, 2  
 4194. » Gerardo Sañudo, 2  
 4195. » Ramón Ortíz, 3  
 4196. Doña Margarita Postigo, 2  
 4197. Don Fructuoso Pérez, 0,20  
 4198. Doña Hilaria Díaz, 0,10  
 4199. » Manuela Villegas, 0,30  
 4200. » Bernardina Mediavilla, 0,10  
 4201. » Petra Ceballos, 0,10  
 4202. Don Ramón Ruiz Martínez, 0,10  
 4203. » Félix Ceballos, 1  
 4204. » Agapito Díaz, 0,25  
 4205. » Teodoro Díaz, 2  
 4206. » Fernando Ibáñez, 0,25  
 4207. » Ramón Díaz, 0,25  
 4208. » Justo Ibáñez, 0,05  
 4209. Doña Antonia Martínez, 0,20  
 4210. Don Pedro Portilla, 0,40  
 4211. » Joaquín Fernández, 0,20  
 4212. » Vicente Martínez, 0,10  
 4213. » Manuel Díaz, 0,50  
 4214. Doña Purificación Gómez, 2  
 4215. Don Alejandro Rueda, 0,25  
 4216. » José Laso, 0,50  
 4217. » Gumersindo López, 0,50  
 4218. » Bernardo Ibáñez, 0,50  
 4219. » Manuel Iglesias, 0,50  
 4220. » José Quintana, 0,50  
 4221. » N. N. N., 1  
 4222. » Antonio Ibáñez, 0,10  
 4223. » Francisco Mora, 0,25  
 4224. » Manuel Portilla, 0,25  
 4225. » Isidoro López, 0,25  
 4226. » Leonardo Martínez, 0,50  
 4227. » Manuel Fernández, 0,10  
 4228. » Ramón Aguado, 0,25  
 4229. » Carlos González, 5  
 4230. » Manuel Agudo, 0,50  
 4231. » Francisco Larrañaga, 1  
 4232. » Fernando Solís, 0,25  
 4233. » Marcelino Magaldi, 0,25  
 4234. » José María Fernández Cabada, 5  
 4235. Doña Pilar Mantecón, 0,10



4236. Doña Elisa, 0,15  
 4237. Don Manuel Solana, 2  
 4238. Doña Luisa Collantes, 0,10  
 4239. Don Ramón Rueda, 0,10  
 4240. » José María Mantecón, 0,15  
 4241. » Servando Rueda, 0,10  
 4242. Doña María López, 0,10  
 4243. Don Manuel Conde, 0,25  
 4244. » Manuel López Mantecón, 0,10  
 4245. » Juan Terán, 1  
 4246. » Arturo Tiera Rueda, 1  
 4247. » José Calderón, 0,30  
 4248. » Domingo López, 0,25  
 4249. » Pedro Collantes, 10  
 4250. » Anacleto Izaguirre, 0,10  
 4251. » Luis Rosello, 0,25  
 4252. » Antonio Gómez, 0,25  
 4253. » Román Quintanilla, 0,40  
 4254. Doña María Serna, 0,50  
 4255. Don José Cabada, 1  
 4256. » Guzmán Coter, 1  
 4257. » Tomás Fernández, 4  
 4258. » Francisco Ibáñez, 0,15  
 4259. » José Gómez, 5  
 4260. » Angel Lombilla, 0,50  
 4261. » Saturnino Vallejo, 0,20  
 4262. » Felipe Gutiérrez, 1  
 4263. » Feliciano Gómez, 0,50  
 4264. » Antonio Aguado, 0,20  
 4265. » Elvira Gómez, 0,25  
 4266. Don Antonio C. Gómez, 0,25  
 4267. Doña Salustiano Rodríguez, 0,50  
 4268. Don José Blanco, 0,30  
 4269. » Teodoro González, 0,15  
 4270. Doña Josefa Fernández, 1  
 4271. Don Ramón Lombilla, 0,50  
 4272. » Manuel Gómez, 0,50  
 4273. » Joaquín Gutiérrez, 0,25  
 4274. » Leoncio Collantes, 1  
 4275. » Benito Aguado, 0,25  
 4276. Doña María Collantes, 5  
 4277. Don Carlos Vallejo, 0,25  
 4278. Doña María Muñoz, 2  
 4279. » Asunción y María Ana Muñoz, 5  
 4280. Don José Barrasa, 2  
 4281. » Guillermo Muñoz, 0,25  
 4282. » Fernando Muñoz, 1  
 4283. » Antonio Collantes, 0,50  
 4284. » Patricio Gutiérrez, 0,50  
 4285. » Emilio Gómez, 0,50  
 4286. Doña Teresa Sigler, 1  
 4287. Don Francisco Solórzano, 15  
 4288. » José Arce, 5  
 4289. » Víctor Ordóñez, 5  
 4290. Doña Victoriana Solórzano, 5  
 4291. Don Julián Mora, 0,30  
 4292. » Francisco Mora, 0,20  
 4293. Doña Eulogia Alvarado, 0,50  
 4294. Doña Angela Ruiz, 0,30  
 4295. Don Antonio Taladrid, 0,20  
 4296. » Hilario López, 1  
 4297. » Valentín Ortiz, 0,50  
 4298. » Angel Gómez, 0,50  
 4299. » Joaquín Rueda, 0,25  
 4300. » José López, 0,25  
 4301. » José Mantecón, 0,25  
 4302. Doña Petronila Arce, 0,25  
 4303. Don Nicolás Rueda, 0,25  
 4304. Doña Angela Mantecón, 0,25  
 4305. » Josefa Mantecón, 0,25  
 4306. Don Manuel Fernández, 0,50  
 4307. » Cipriano Gutierrez, 0,50  
 4308. » José Ruiz Díaz, 0,50  
 4309. » Manuel González, 0,25  
 4310. » Francisco González, 0,25  
 4311. » Victoriano Rueda, 0,25  
 4312. » Alejandro Mediavilla, 0,25  
 4313. » Victor Rueda, 0,50  
 4314. » Higinio Quintanal, 0,50  
 4315. » Eustaquio Martínez Conde, 5  
 4316. Doña Plácida Gómez, 0,25  
 4317. Don Eugenio Herrero, 1  
 4318. Doña Polonia González, 0,10  
 4319. Don Leonardo M. Conde, 1  
 4320. » José Ibáñez, 1  
 4321. » José Concho, 0,10  
 4322. » Lucas Mena, 2  
 4323. » Fernando Gómez, 0,25  
 4324. » Leopoldo Pérez, 0,50  
 4325. » Celestino Rueda, 0,10  
 4326. Doña Teresa Collantes, 0,50  
 4327. Don Evaristo González, 0,25  
 4328. » José Ortiz, 0,50  
 4329. » Emilio Fernández, 0,20  
 4330. » Alfredo Gutiérrez, 2  
 4331. » Primitivo Ruiz, 0,50  
 4332. » Frutos Rozas, 1  
 4333. » Jesús Magaldi, 1  
 4334. » Victoriano Gutiérrez, 0,50  
 4335. » Braulio del Olmo, 1,50  
 4336. » Santiago Riancho, 1  
 4337. » Luis Rodríguez, 0,25  
 4338. » Aureliano Calderón, 1  
 4339. » Antonio G. Mazón, 2  
 4340. » Emilio Calderón, 1  
 4341. » Antonio Fuentes, 0,50  
 4342. » Santiago Gutiérrez, 0,50  
 4343. » Anibal Portilla, 1  
 4344. » José Ontaneda, 2  
 4345. » Saturnino Gutiérrez, 0,25  
 4346. Doña Teresa Riancho, 4  
 4347. Don Adolfo Pelayo, 0,50  
 4348. » Virgilio Martínez, 1  
 4349. » Gabino Espina, 0,50  
 4350. Doña Manuela Conde, 2  
 4351. Don Antonio Diego, 1  
 4352. » Santiago Laso, 1  
 4353. » Manuel Riancho, 5  
 4354. » Manuel Obregón, 1  
 4355. » Juan Obregón, 1  
 4356. » Clemente del Olmo, 0,50  
 4357. » Amado Riancho, 1  
 4358. » Delfín Díaz y Ruiz, 0,50  
 4359. » Faustino Villa, 1  
 4360. » Emilio Villegas, 2  
 4361. » Francisco Cosgaya, 1  
 4362. » Tomás Revuelta, 5  
 4363. » Bautista Alonso, 1  
 4364. » Constantino Pérez Sáiz, 5  
 4365. » José Arce y Muñoz, 1  
 4366. » Agustín de Rueda y Villegas, 1  
 4367. Un corverano, 1  
 4368. Don Agustín de Rueda y Gutiérrez, 1  
 4369. » Francisco Diaz Villegas, 1  
 4370. » Jesús Gutiérrez, 0,50  
 4371. » Francisco Gutiérrez Pando, 0,50



4372. Doña Regina Díaz de Villegas, 0,50  
 4373. Don Feliciano Gómez, 1  
 4374. » Maximino Pérez, 1  
 4375. » Telesforo Berdía, 0,25  
 4376. » Domingo Mazon, 1  
 4377. » Eugenio Villar, 0,20  
 4378. » Eleuterio Rueda, 1  
 4379. » Alfonso Mirones, 0,10  
 4380. » Antonio Sigler, 0,50  
 4381. » Gonzalo de la Torriente, 1  
 4382. » Gumersindo Díaz, 2  
 4383. » Estanislao Olarte, 1  
 4384. » Manuel Gutiérrez, 0,50  
 4385. » Eduardo Gómez, 0,25  
 4386. » Luis Arce Rueda, 1  
 4387. » Laureano Bárcena, 0,75  
 4388. » José M.<sup>a</sup> Postigo, 1  
 4389. » Francisco Lagaz Rueda, 1  
 4390. » Felipe Portilla Samperio, 0,50  
 4391. » José Diego, 0,50  
 4392. Doña Petra Pardo Diego, 0,30  
 4393. » Ramona Samperio Laga, 0,30  
 4394. » Juana Ruiz Diego, 0,50  
 4395. Don Lorenzo Santamaría Diego, 1  
 4396. » Pio San Emeterio, 0,25  
 4397. Doña Lucía Arias Díaz, 0,25  
 4398. » Francisco Arias Revuelta, 0,25  
 4399. » Bibiana Mazón y Mazón, 1  
 4400. » Juana Barquín, 0,30  
 4401. Don Nicolás Samperio, 0,25  
 4402. Doña Benita Laya Rueda, 0,50  
 4403. Don Antonio Ruiz Quevedo, 1  
 4404. Doña Paula Pardo y Diego, 0,25  
 4405. Don Joaquín Ibañez, 0,30  
 4406. » Vicente Macho, 0,50  
 4407. » Rufino López, 0,50  
 4408. » Daniel Diego, 1  
 4409. » Vidal Díaz de la Serna, 2  
 4410. » José Horn y G. de Riancho, 0,50  
 4411. » José Martínez, 0,30  
 4412. » Valentín Quintanal, 0,50  
 4413. Doña Petra Alvarez, 25  
 4414. Don Justo Ortiz, 0,25  
 4415. Doña Teresa Bustamante, 0,25  
 4416. » Francisca López, 0,25  
 4417. Don Martín Elorza, 0,25  
 4418. Doña Dorotea Martínez, 0,10  
 4419. Don Federico Sáinz, 0,10  
 4420. Doña Elisa Gómez, viuda de Riancho, 0,50  
 4421. Don Francisco Obregón, 0,50  
 4422. Doña Avelina Sanz, 0,50  
 4423. Don José Bustillo, 1  
 4424. » Francisco Solares, 1  
 4425. » Ignacio Mallavia, 0,50  
 4426. » Antonio Pelayo, 0,50  
 4427. » Manuel Martín, 0,50  
 4428. » Plácido González, 0,50  
 4429. » Isidro Martínez, 2  
 4430. » Riansares González, 2  
 4431. » Leonardo Fernández, 1  
 4432. » Guillermo Espina, 0,50  
 4433. » Pedro Carapucheta, 0,50  
 4434. » Pedro Vidal López, 2  
 4435. » Francisco Herrero, 0,10  
 4436. » Francisco G. Salmones, 2  
 4437. » Jesús Pérez, 0,50  
 4438. » Teófilo Espina, 2  
 4439. Doña Estéfana Ibañez, 0,10

4440. Doña Josefa Mediavilla, 0,20  
 4441. » Sara G. Riancho, 0,50  
 4442. Don Antonio Díaz, 0,10  
 4443. Doña Josefa Pérez, 0,10  
 4444. Don Alberto Olarte, 0,25  
 4445. » Indalecio Fernández, 0,20  
 4446. » Antonio Siganeto, 0,50  
 4447. » Manuel Díaz, 0,50  
 4448. » Nicolás Fernández, 0,05  
 4449. » Agustín Postigo, 0,25  
 4450. » Casimiro Gómez, 1  
 4451. » Ramón Portilla Incinillos, 2  
 4452. Doña Soledad Revuelta, 0,15  
 4453. Don Frutos Cruz, 1  
 4454. » Francisco Bordetas, 1  
 4455. » Gavino Portilla, 0,50  
 4456. » Félix Fernández, 0,50  
 4457. » Narciso Pérez, 2  
 4458. Doña Luisa Quevedo, 0,25  
 4459. Don Ignacio Calderón, 0,25  
 4460. Doña Juana Gómez, 1  
 4461. Don José Ibañez, 1  
 4462. Doña Milagros Arce, 1  
 4463. » Asunción Ibañez, 0,25  
 4464. Don Feliciano Ibañez, 0,25  
 4465. » José Ibañez, 0,25  
 4466. » Fernando Sombilla, 0,25  
 4467. Doña Carmen Sara, 0,25  
 4468. » Milagros Castañeda, 0,25  
 4469. Don Juan Cobo Ruiz, 0,50  
 4470. » Casimiro Lara, 0,50  
 4471. » Felipe González, 0,25  
 4472. » Eugenio Castañeda, 0,75  
 4473. » Saturnino Pardo, 0,25  
 4474. » Andrés Ruiz, 0,25  
 4476. » Luis Riancho, 1  
 4477. » Ildefonso Santamaría, 0,50  
 4478. » Manuel Gómez, 0,50  
 4476. » Ernesto Villar, 0,10  
 4480. Doña Jenara Palacios, 0,50  
 4481. Don Severiano Jiménez, 0,50  
 4482. » Patrocinio Collantes, 1  
 4483. Doña Teresa de Arce, 0,25  
 4484. » Severiana Minchero, 1  
 4485. Don Ramón Portilla Muñoz, 20  
 4486. Doña Jenara Rodríguez, 0,20  
 4487. Don Vicente Abascal, 0,15  
 4488. » Francisco Puelles, 2  
 4489. » Pedro Gutiérrez, 0,50

#### Ayuntamiento de Astillero

4490. La Corporación municipal, 25  
 4491. » Tomás Rose, 1  
 4492. Doña Serapia González, 1,50  
 4493. Don Nicolás Pardo, 2  
 4494. » Felipe del Castillo, 1  
 4495. » Francisco López, 1  
 4496. » Fernando López, 1  
 4497. » Rafael Sáez, 1  
 4498. » José Ortiz, 1  
 4499. » Luis Garcia, 1  
 4500. » José Quintanal, 2  
 4501. » Daniel Egusquiza, 1  
 4502. » José Teja, 1  
 4503. Doña Viuda de Lavín, 2  
 4504. Don Alvaro Lanuza, 1  
 4505. » Germán Trueba, 1  
 4506. » Manuel Gómez, 0,20



- 4507. Don Vicente Setién, 0,50
- 4508. » Aureliano Gallo, 5
- 4509. » Manuel Mora, 1
- 4510. » Octavio Campos Guereta, 1
- 4511. » Enrique Jiménez, 1
- 4512. » Eliseo Azcárate, 1
- 4513. Un donante, 0,10
- 4514. Don Antonio González, 0,50
- 4515. » Robustiano Díaz, 0,50
- 4516. Un donante, 0,50
- 4517. Don Francisco Diez, 1
- 4518. Un donante, 0,20

**Ayuntamiento de Ruesga**

- 4519. La Corporación municipal, 50
- 4520. Don Lope González, 25
- 4521. » Joaquín San Martín, 15
- 4522. » Luciano Secada, 5
- 4523. Doña Leonor Blanco, 5
- 4524. Don Fermín Madrazo, 10
- 4525. » Enrique Olachea, 5
- 4526. » Alfredo Rubio, 5
- 4527. » Salvador Blanco, 10
- 4528. » Serapio Martínez, 5
- 4529. » Juan Hernández, 1
- 4530. » Bartolomé Torre, 1
- 4531. Doña Antolina Setién, 5
- 4532. » Deogracias Barquín, 3
- 4533. Don Abelardo Sampedro, 5
- 4534. » Germán Sampedro, 5
- 4535. » José Vázquez, 5
- 4536. » Epigmenio Cobo, 2
- 4537. » Tomás Sierra, 5
- 4538. » Wenceslao Bringas, 5
- 4539. Doña Josefa Ocejo, 1
- 4540. » Josefa de la Banda, 5
- 4541. Don Marcelino Llorena, 1
- 4542. » Eduardo Avendaño, 1
- 4543. Doña Luisa Castillo, 1
- 4544. Don Alfredo Ezquerria, 1
- 4545. » Manuel Cano, 0,30
- 4546. Doña Dolores Ocejo, 0,10
- 4547. Don Gregorio Martínez, 0,25
- 4548. » Francisco Cano, 0,20
- 4549. » Pedro Moresve, 2
- 4550. » Alberto Ortiz, 1
- 4551. » Inocencio Quintelo, 1
- 4552. » Sinfórano Campa, 1
- 4553. » Esteban Setién, 1
- 4554. » Esteban Palacios, 0,50
- 4555. » José García, 0,30
- 4556. » Miguel Ocejo, 0,50
- 4557. » Rufino Manteca, 0,10
- 4558. » Bienvenido Blanco, 0,50
- 4559. » Ramón Ochoa, 0,20
- 4560. » Bautista Galán, 0,10
- 4561. » Gabriel Ocejo, 0,25
- 4562. » Manuel Fernández, 0,20
- 4563. » Luis García, 0,25
- 4564. » Hilario Pérez, 0,40
- 4565. » Otón Galán, 0,50
- 4566. » Antonio Zorrilla, 0,50
- 4567. » Fermín Ruiz, 0,25
- 4568. Doña Clementina Arredondo, 0,50
- 4569. Don Alejo Fernández, 0,20
- 4570. » Juan Cruz, 0,20
- 4571. Doña Inés Bander, 0,90
- 4572. Don Adolfo Lavín, 1

- 4573. Don Demetrio Astudillo, 1
- 4574. » Joaquín Pardo, 0,20
- 4575. » Domingo Gomo, 5
- 4576. » Aurelio Diego, 0,10
- 4577. » Adrián Láinz, 0,25
- 4578. » Juan García, 0,10
- 4579. » Faaucisco Ortiz, 0,20
- 4580. » Pedro Trueba, 0,10
- 4581. » Fernando Gómez, 0,20
- 4582. » Rosendo Lavín, 0,10
- 4583. » Clemente Sordo, 0,10
- 4584. Doña Manuela Gómez, 0,10
- 4585. Don José Ortiz, 0,10
- 4586. Doña María Gutiérrez, 0,10
- 4587. Don Miguel Porres, 0,10
- 4588. » Javier Teja, 0,10
- 4589. » Andrés Ortiz, 0,15
- 4590. » Manuel Martínez, 0'15
- 4591. » Angel Ruiz, 0,15
- 4592. Doña Pilar Arenas, 0,15
- 4593. Don Cirilo Ruiz, 0,15
- 4594. » José Aja, 0,15
- 4595. Doña María Cano, 0,10
- 4596. Don José Ortiz, 0,15
- 4597. » Cirilo Martínez, 0,20
- 4598. » Juan Cano, 0,25
- 4599. » Diego Trueba, 0,20
- 4600. » Ricardo Cano, 0,25
- 4601. » Alfredo Cano, 0,15
- 4602. » Silverio Cano, 0,20
- 4603. » Enrique Pérez, 0,10
- 4604. » Manuel Teja, 0,10
- 4605. Doña Juana Corrales, 0,25
- 4606. Don Victoriano Cano, 0,15
- 4607. » Manuel Trueba, 0,10
- 4608. Doña Gabina Porres, 0,20
- 4609. Don Ulpiano Arenas, 0,20
- 4610. Doña Lucrecia Simón, 0,10

**Ayuntamiento de Liendo**

- 4611. La Corporación municipal, 25
- 4612. Don Pedro Viesca Sopeña, 2
- 4613. » Pío Rascón Portilla, 1
- 4614. Doña Enilia Campillo, 1
- 4615. Don José Villanueva Lazbal, 1
- 4616. » Rogelio Sus Cantero, 0,25
- 4617. Doña Josefa Campillo, 0,20
- 4618. Don Juan Luis Tagle, 0,25
- 4619. Doña Serapia Campillo, 0,25
- 4620. Don Ricardo Campillo, 0,25
- 4621. » Ladislao Portillo, 0,50
- 4622. » Pedro Candina, 0,25
- 4623. » Julián García, 0,50
- 4624. » Luis Gallo Laya, 0,20
- 4625. » Nicolás Villanueva, 0,10
- 4626. » José Herrero Lecina, 0,10
- 4627. » Isidro Albo Tagle, 0,10
- 4628. » Evaristo Rozas, 0,25
- 4629. Doña Tomasa Maza, 0,10
- 4630. Don José Cueva, 0,25
- 4631. » Juan Hierro, 0,15
- 4632. » Luciano Avendaño, 0,25
- 4633. Doña Martina Villanueva, 0,10
- 4634. Don Teodoro Puente, 0,20
- 4635. » Nicolás Cantero, 0,25
- 4636. » Emilio Rozas Campillo, 0,50
- 4637. » Ramón Pacheco Mendoza, 0,05
- 4638. » Arturo Pérez Merino, 0,50



4639. Don Juan Fernández, 0,25  
4640. » Benito Rey, 0,05  
4641. » Evaristo Isequilla, 5  
4642. » Jorge González, 0,50  
4643. » Félix Lasen, 0,20  
4644. » Bienvenido Badillo, 0,30  
4645. » Valentín Isequilla, 0,20  
4646. Doña Natalia Marroquín, 0,10  
4647. Don Leopoldo Gorosito, 0,10  
4648. » Emilio Laza, 0,25  
4649. » José Campo Maza, 0,20  
4650. » Indalecio Campilla, 0,50  
4651. » Valeriano Calle, 0,25  
4652. » Miguel Campilla, 0,25  
7653. » Pedro Ortiz, 0,10  
4654. » Severiano Palencia, 0,10  
4655. » Manuel Aristigueta, 0,50  
4656. Doña María Marañón, 0,25  
4657. Don Cristóbal Santa María, 0,10  
4658. » Julián Lanza, 0,25  
4659. » José Arnilla Gil, 0,25  
4660. » José Marañón, 0,25  
4661. » Ignacio Torres, 2  
4662. » Bernardino Marroquín, 0,20  
4663. » Marcelino Castillo, 0,30  
4664. Doña Eleuteria Campo, 0,20  
4665. Don Severiano Herrería, 0,05  
4666. » Eloy Canales, 0,20  
4667. Doña Matilde Cantero, 0,20  
4668. Don Clemente López, 0,50  
4669. » Alejandro Suárez, 1  
4670. Doña Cristeta Collado, 0,20  
4670. Don José Fernández Valle, 0,20  
4671. » Antolín González, 0,30  
4672. » Francisco Pérez, 0,30  
4673. » Juan Fernández Gutiérrez, 0,50  
4674. » Julio Marañón, 1  
4675. » José Gil Martínez, 0,40  
4676. » Valentín Bastida, 0,20  
4677. » Manuel Valdeón, 0,50  
4678. » Ricardo González, 0,10  
4679. Doña Cotelde Collado, 0,25  
4680. » Pía Collado, 0,25  
4681. Don Paulino Pérez, 0,15  
4682. Doña Micaela Movellán, 0,50  
4683. Don Gregorio Mata, 0,25  
4684. » Gregorio Sancho, 0,25  
4685. » Juan Herrera, 0,50  
4686. » Gerardo López, 0,50  
4687. » Mariano González, 0,25  
4688. » Severiano Marroquín 1  
4689. » Eladio Martínez, 0,10  
4690. » Victoriano Albo, 0,10  
4691. » Emilio Candina, 0,10  
4692. » Domingo Cantero, 0,25  
4693. Doña Amalia Isequilla, 0,25  
4694. » Martina López, 0,05  
4695. » Bernardina Cabada, 0,10  
4696. Don José Arce López, 0,10  
4697. Doña Amalia Llanderal, 0,25  
4698. Don Abelardo Ortiz, 1  
4699. » Emilio Marroquín, 0,10  
4700. Doña Laura Llanderal, 1,50  
4701. » Susana Llanderal, 0,75  
4702. » Elena Díez, 1  
4703. Don Narciso Herrero, 2  
4704. Doña María Aguirre, 0,10  
4705. » Benigna Nales, 1  
4706. Don José Bravo González, 1  
4707. » Marcelino Viota, 0,20  
4708. » Gerardo Gutiérrez, 0,20  
4709. » Cipriano Avendaño, 2  
4710. » Matías Martínez, 1  
4711. » Alejandro Fernández, 0,10  
4712. » Paulino de la Mora, 5  
4713. » Francisco Abascal, 0,25  
4714. » Claudio Ricondo, 0,25  
4715. » Manuel Linares, 0,25  
4716. » Eusebio Isequilla, 0,25  
4717. » Francisco Epalza, 0,20  
4718. » José Cantero Martínez, 0,25  
4719. Doña Irene Campillo, 0,50  
4720. Doña Rosa Tagle, 0,10  
4721. » Feliciano Collado, 0,25  
4722. Don Miguel Palenque, 0,25  
4723. Doña Patrocinio Isequilla, 0,25  
4724. Don Adolfo Rozas, 0,15  
4725. » José Cantero Tagle, 0,25  
4726. » Francisco Pérez Aja, 0,25  
4727. » Pablo Palacio Gómez, 0,25  
4728. » Ramón López Cantero, 0,50  
4729. » Manuel Baldeón Piedra, 0,25  
4730. Doña Matilde Llanderal, 0,30  
4731. Don Tomás Humada, 0,40  
4732. » Laureano Velaz, 0,40  
4733. Doña Patrocino Gil, 0,10  
4734. Don Bartolomé Santín, 0,25  
4735. Doña Feliciano Cantero, 0,25  
4736. » Lucila Cuadro, 0,20  
4737. Don Cipriano Avendaño, 0,10  
4738. » Ubaldo González, 0,10  
4739. » Angel Alvo Castillo, 0,10  
4740. » Francisco Gómez, 0,20  
4741. » Marcelino Gil, 0,50  
4742. » Roque Lombera, 0,15  
4743. » Nicomedes Avendaño, 0,50  
4744. » Saturnino Herrería, 0,10  
4745. » Manuel Franco, 0,30  
4746. » Miguel Avendaño Castelló, 3  
4747. » Manuel Llama, 1  
4748. » Francisco Llama, 1  
4749. » Manuel Gil, 0,25  
4750. » Laureano Villanueva, 0,20  
4751. » Dario Pinedo, 0,10  
4752. » Manuel Gutiérrez, 0,50  
4753. » Tomás Aguilera, 0,10  
4754. » José Luis Llanderal, 1  
4755. Doña Daniela Herrería, 0,30  
4756. Don Manuel Martínez, 0,30  
4757. » Luciano Collado, 0,20  
4758. » Cipriano Gándara, 0,25  
4759. » Eutaquio Mazón, 0,40  
4760. » Isidoro Lombana, 0,25  
4761. » Gabriel Expósito, 0,10  
4762. » Julio Escajal, 0,50  
4763. Doña Evarista Rozas, 0,10  
4764. Don Isidro Velaz, 0,10  
4765. » Manuel Ricondo, 0,10  
4766. » José Canales, 0,10  
4767. » Valentín Palenque, 0,05  
4768. » Aurelio Piedra, 0,25  
4769. » Manuel González, 0,20  
4770. » Bautista Gómez, 0,25  
4771. » Ricardo Gómez, 0,50  
4772. » Miguez Velaz, 0,20  
4773. » Hermenegildo Villanueva, 0,50  
4774. » Concepción Luz, 0,20



**Ayuntamiento de Santillana**

4775. Don Luis Bourgón, 2  
 4776. Doña María Bustamante Tagle, 2  
 4777. Excm. Sra. Marquesa de Benemegís, 5  
 4778. Don Virgilio Ansorena, 1  
 4779. » Sotero Lapuente, 0,50  
 4780. » Isidro González, 0,20  
 4781. » Eustasio González, 0,20  
 4782. Doña Josefa Gutiérrez, 0,20  
 4783. Don Antonio González, 0,50  
 4784. » Bernardo González, 1  
 4785. » Feliciano del Hoyo, 2  
 4786. » José María Pérez, 1  
 4787. » Naniel Cuevas, 0,50  
 4788. » Manuel Alonso, 0,20  
 4789. » Ciriaco Seco, 0,20  
 4790. » Claudio Fernández, 0,20  
 4791. Don Antonio García, 0,20  
 4792. Doña Vicenta Ugarte, 0,50  
 4793. Don Manuel, 2  
 4794. Doña Asunción Gómez Oreña, 2  
 4795. Don Lorenzo Gómez, 0,20  
 4796. Doña Celedonia Gómez Agüero, 2  
 4797. Don Gerardo Pastor Escudero, 1  
 4798. Doña Carmen Ruiz, 2  
 4799. Don Miguel Ruiz, 2  
 4800. » Manuel Juanco, 2  
 4801. » José Gómez Campos, 2  
 4802. Doña Elena Balleta, 2  
 4803. Sr. Mingote, 2  
 4804. Don Andrés Sánchez, 3  
 4805. » Segundo Turú, 1,25  
 4806. Doña Ramona Herrero, 0,50  
 4807. Don Manuel Fernández, 0,25  
 4808. Doña Encarnación Campa, 0,50  
 4809. » Petra Ruenes, 0,25  
 4810. Don Pelayo Castillo, 0,15  
 4811. » Adolfo Torre, 2  
 4812. » Manuel Allende, 0,20  
 4813. » Susano Felices, 0,20  
 4814. » Faustino Narvaiza, 1  
 4815. » Canuto Gutiérrez, 0,50  
 4816. » Clemente Seco, 0,50  
 4817. » Isidoro Ruenes, 0,25  
 4818. » Adolfo Herrero, 0,25  
 4819. » Sixto Martínez, 0,50  
 4820. » Lorenzo Puente, 1  
 4821. » Joaquín Ventisca, 0,30  
 4822. » Cayetano García, 0,35  
 4823. » Tomás del Hoyo, 3  
 4824. Doña Consolación Ruenes, 0,20  
 4825. Don Emeterio García, 1  
 4826. » Julián Ortiz, 2  
 4827. Doña María Ortiz, 1  
 4828. » Josefa Martínez, 1

**Ayuntamiento de Vega de Pas**

4829. La Corporación municipal, 25  
 4830. Don Miguel Ortiz Ruiz, 1  
 4831. Doña Tomasa Ortiz Revuelta, 0,50  
 4832. Don Eloy Diego Revuelta, 0,25  
 4833. » Pedro Diego Oria, 0,50

**Ayuntamiento de Cabuérniga**

4834. Del pueblo de Valle, 23,25  
 4835. Idem idem de Carmona, 16,10  
 4836. Idem idem de Selores, 6,55  
 4837. Idem idem de Renedo, 8,20

4838. Idem idem de Viaña, 6,90  
 4839. Idem idem de Terán, 21,50

**Ayuntamiento de Enmedio**

4840. Don Santos Gómez, 1 peseta  
 4841. » Apolonio Gutiérrez, 0,50  
 4842. » Desiderio de Torices, 1  
 4843. » Pedro Calderón, Alcalde de barrio de Bolmir, recaudado de sus vecinos, 10  
 4844. » José Fernández, id. de Fontecha, id., 5

**Ayuntamiento de Escalante**

4845. La Corporación municipal, 5 pesetas  
 4846. Don Anastasio Rey, 0,50  
 4847. Doña Arsenia Varela, 0,50  
 4848. Don Damián Cubillas, 0,50  
 4849. » Victor Bada, 0,25  
 4850. » Tomás Gallo, 0,50  
 4851. » Ezequiel Jado, 0,50  
 4852. » Angel de la Riva, 0,25

**Ayuntamiento de Santander**

4853. Don José Herbón, 5 pesetas  
 4854. Doña Aurora Horna, 1  
 4855. Don José Alvarez, 3  
 4856. Un empleado, 1  
 4857. » Enrique Menéndez Pelayo, 10  
 4858. » Eduardo García, 5  
 4859. » José Zamanillo, 5  
 4860. » Justo Colongues, 5  
 4861. » Emilio Jorrín, 5  
 4862. » Vidal Gómez Collantes, 5  
 4863. » Fernando Quintanal, 5  
 4864. » Gervasio Gómez, 5  
 4865. » Juan García Gastillo, 5  
 4866. » Rafael Bolín, 5  
 4867. » Juan José Quintana, 5  
 4868. » Eleofredo García, 5  
 4869. » Francisco Pérez, Villanueva, 5  
 4870. » Leopoldo Gutiérrez, 5  
 4871. » Manuel Torre, 5  
 4872. » Paulino García del Moral, 5  
 4873. » Manuel Herrera Oria, 5  
 4874. » Angel Jado, 5  
 4875. » Arturo de la Vega, 5  
 4876. » Sixto Valcázar, 3  
 4877. » José del Piñal, 2  
 4878. » Elisardo Oria, 2  
 4879. » Valentín P. Ramón Lavín, 2  
 4880. » José Espejo, 2  
 4881. » Manuel G. de la Cagiga, 2  
 4882. » Jesús S. de Tagle, 2  
 4883. » Ramón Noval, 2  
 4884. » Ramón G. de Agüeras, 2  
 4885. » Norberto Bacigalupi, 2  
 4886. » Gonzalo Polidura, 1  
 4887. » José García Rivera, 2  
 4888. » Domingo Gallat, 1  
 4889. » Lorenzo Ruiz, 1  
 4890. » Víctor Poyo, 0,50  
 4891. » José Benito, 0,50  
 4892. » Felipe Nova, 1  
 4893. » Enrique Landa, 1  
 4894. » Fermín Bustillo, 2  
 4895. » Maximiano García, 1  
 4896. » Carlos García Marrón, 0,50  
 4897. » Leonardo Gorochoagui, 0,50  
 4898. » José Leceta, 0,50



4899. Don Luis Sáinz, 0,50  
 4900. » Eduardo Fernández, 0,50  
 4901. » Leopoldo Campón, 0,50  
 4902. » Matías González, 0,50  
 4903. » Alejandro Cantero, 0,50  
 4904. » Agapito Regüela, 0,50  
 4905. » Ramón Cuetos, 0,50  
 4906. » José Rodríguez, 0,50  
 4907. » Antonino García, 0,50  
 4908. » Pedro Palenzuela, 1  
 4909. » Rafael Asenjo, 0,25  
 4910. » Cipriano Cano, 0,25  
 4911. Ayuntamiento de Valdeolea (sin lista), 50  
 4912. Ayuntamiento de Penagos (sin lista), 25  
 4913. Ayuntamiento de Los Corrales (sin lista), 10  
 4914. Ayuntamiento de Suances (sin lista), 25

### Administración principal de Correos

4915. Don José María Ortega, 3  
 4916. » Pedro Pedraz, 0,50  
 4917. » Carlos González, 0,50  
 4918. » Aniceto Alvarez, 0,50  
 4919. » Tomás Gil, 1  
 4920. » Ildefonso García San Miguel, 0,50  
 4921. » José María Suárez, 0,50  
 4922. » José María Barbosa, 0,50  
 4923. » Aurelio Infiesta, 0,50  
 4924. » Luis Miranda, 0,50  
 4925. » Fernando Girón, 0,50  
 4929. » Antonio María de Montalbán, 0,50  
 4927. » Román V. Alberdi, 0,50  
 4928. » Eduardo Lobo, 0,50  
 4926. » Santos Arias, 0,50  
 4930. » Franciscc Gómez, 0,50  
 4931. » Ismael Galver, 0,50  
 4932. » Salvador Ortega, 0,50  
 4933. » Rafael Ortega, 0,50  
 4934. » Eugenio Vaquero, 0,50  
 4935. » José Vidal, 0,50  
 4936. » Angel Ors, 0,50  
 4937. » Manuel Lameiro, 0,50

### Administraciones de Correos subalternas

4938. Don Marcelino Calvo, 1  
 4939. » Martín Vicente, 0,50  
 4940. » Enrique Guerrero, 0,25  
 4941. » Lorenzo Haro, 0,25  
 4942. » Benito Fernández, 0,50  
 4943. » Antonio Rodríguez, 0,50  
 4944. » Casimiro Pérez, 2  
 4945. » Eduardo Bravo, 0,50  
 4946. » Braulio García, 0,50  
 4947. » Cristóbal M. Cantano, 0,50  
 4948. » Alberto Sánchez, 2  
 4949. » Luis García, 0,50  
 4950. Carteros y peatones rurales, 71,70  
 4951. Carteros urbanos de la Principal, 10  
 4952. Carteros urbanos de las subalternas, 8,75

### Diferentes donantes

4953. Don Francisco Setuarin, 50  
 4954. » Antonio Ibáñez, Diputado provincial, 25  
 4955. » Vicente González, Alcalde de Castro Urdiales, 25

Suma de esta octava relación..... 2.026,65 ptas.  
 Importaban las siete relaciones anteriores 8.631,80 »

*Total recaudado hasta la fecha.* 10.658,45 ptas.

Cuya cantidad de diez mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos se halla depositada en la Sucursal del Banco de España en esta capital.  
 Santander 12 de octubre de 1914.

El Gobernador,  
**Leonardo de Aranguren.**

### SECCION DE MINAS

Número 14.047

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago aaber: Que don Antonio Portillo Bringa, vecino de Ampuero, ha presentado el 31 de agosto último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Aprovechada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado «Prado del Puente», término de San Bartolomé, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada O. de la casa de don Juan A. Gómez, sita en el «Prado del Puente», y se medirán al N. 200 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al E. 100 metros, la 2.<sup>a</sup>; de esta al S. 400 metros, la 3.<sup>a</sup>; de esta al O. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>; de esta al N. 400 metros, la 5.<sup>a</sup>, y de esta con 400 metros al E. se llegará a la estaca 1.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 10 de septiembre de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola.*

### Jefatura de Obras públicas de Santander

En cumplimiento de la Instrucción 2.<sup>a</sup> publicada en la *Gaceta* de 27 de junio del corriente año, relativa a los peones camineros que desean examinarse para cubrir las plazas de capataces que resulten vacantes en las carreteras del Estado, de esta provincia, se consigna a continuación la siguiente relación de los que lo han solicitado dentro del plazo fijado y han sido admitidos por esta Jefatura para los exámenes que tendrán lugar el día 19 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas, Gándara, 2, 2.<sup>o</sup>.

- Número 1.—Rosendo Carbajal Gutiérrez.  
 » 2.—Francisco Castillo y Castillo.  
 » 3.—Florencio Gutiérrez Martínez.  
 » 4.—Angel Martín González.  
 » 5.—Manuel Méndez Arias.  
 » 6.—Claudio Ricondo Candina.  
 » 7.—Ignacio Saavedra Riesco.  
 » 8.—Francisco Sáinz Gutiérrez.  
 » 9.—Fortunato Toledo Prádamos.

Únicamente ha dejado de admitirse la petición del peón caminero Celestino Canga Velasco, por haber cumplido los 50 años que determina el artículo 13 del nuevo Reglamento.

Santander a 7 de Octubre de 1914.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.



# Depositaría de fondos municipales de Santander

## TERCER TRIMESTRE DE 1914

Cuenta del tercer trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

Pesetas Cts.

|   |            |
|---|------------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 28.604,13  |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....              | 567.646,42 |
| <i>Cargo</i> .....  | 596.250,55 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.....        | 563.825,87 |
| Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....   | 32.424,68  |

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

#### INGRESOS

|  | Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas<br>PESETAS | Operaciones realizadas en este trimestre<br>PESETAS | Total de las operaciones hasta este trimestre<br>PESETAS |
|--|---|---|--|
| 1.º Propios.....                           | 64.282 33   | 36.753 33   | 101.035 66   |
| 2.º Montes.....                            | »   | »   | »  |
| 3.º Impuestos.....                         | 248.058 22  | 150.368 50  | 398.426 72   |
| 4.º Beneficencia.....                      | 66 24   | »   | 66 24  |
| 5.º Instrucción pública.....               | 181 44  | »   | 181 44   |
| 6.º Corrección pública.....                | 120 00  | 805 78  | 925 78   |
| 7.º Extraordinarios.....                   | 4.788 54  | 5.720 80  | 10.509 14  |
| 8.º Ampliación.....                        | »   | »   | »  |
| 9.º Resultas.....                          | 124.768 15  | 345 91  | 125.114 06   |
| 10.º Recursos a cubrir el déficit.....     | 531.497 31  | 359.283 39  | 890.780 70   |
| 11.º Reintegros.....                       | 289 95  | 331 50  | 621 45   |
| 12.º Cuenta de contribuciones.....         | »   | »   | »  |
| 13.º Idem de ensanche en la población..... | 33.767 45   | 14.037 21   | 47.804 66  |
| 14.º.....                                  | »   | »   | »  |
| 15.º.....                                  | »   | »   | »  |
| <i>Cargo</i> .....                         | 1.007.819 43  | 567.646 42  | 1.575.465 85   |

#### PAGOS

|  |            |            |              |
|--|------------|------------|--------------|
| 1.º Gastos del Ayuntamiento.....           | 92.510 57  | 55.775 94  | 148.286 51   |
| 2.º Policía de seguridad.....              | 117.022 42 | 57.690 58  | 174.713      |
| 3.º Policía urbana.....                    | 130.588 90 | 74.507 23  | 205.096 13   |
| 4.º Instrucción pública.....               | 28.963 73  | 11.168 62  | 40.132 35    |
| 5.º Beneficencia.....                      | 40.908 14  | 15.015 53  | 55.923 67    |
| 6.º Obras públicas.....                    | 81.641 09  | 56.643 92  | 138.285 01   |
| 7.º Corrección pública.....                | 1.449 17   | 8.131 71   | 10.280 88    |
| 8.º Montes.....                            | »          | »          | »            |
| 9.º Cargos.....                            | 347.101 07 | 243.091 51 | 590.192 58   |
| 10.º Obras de nueva construcción.....      | 23.272 37  | 19.362 62  | 42.634 99    |
| 11.º Imprevistos.....                      | 10.783 15  | 2.441 57   | 13.224 72    |
| 12.º Ampliación.....                       | »          | »          | »            |
| 13.º Resultas.....                         | 97.221 06  | 8.051 00   | 105.272 06   |
| 14.º Devoluciones.....                     | »          | »          | »            |
| 15.º Cuenta de contribuciones.....         | »          | »          | »            |
| 16.º Idem de ensanche de la población..... | 7.753 63   | 11.245 64  | 18.999 27    |
| 17.º.....                                  | »          | »          | »            |
| <i>Data</i> .....                          | 979.215 30 | 563.825 87 | 1.543.041 17 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de septiembre de 1914.—El Depositario, Jesús Sánchez de Tagle.

### CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—Santander 30 de septiembre de 1914.—El Contador, Elizardo Oria.—  
V.º B.º, el Alcalde, Eduardo García.



## Junta provincial del Censo electoral de Santander

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central fecha 10 de abril de 1910 (*Gaceta* del 20) se publica a continuación la lista del presidente y suplente, adjuntos y sus suplentes, que han de constituir la Mesa electoral de la Sección única de que consta el Ayuntamiento de Ramales, en la elección parcial de Concejales que ha de celebrarse el día 18 del corriente, en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Pereda Ugarte.

Suplente: Don Vicente Ezquerro Alvarado.

Adjuntos: Don Ambrosio Martínez Gutiérrez y don Benito Merino Gallo.

Suplentes: Don Domingo Gómez Maza y don Cecilio López de Castro.

Santander 9 de octubre de 1914. — El Presidente, Justiniano Fernández Campa.

## Administración principal de Correos de Santander

### CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Guarnizo y la oficina del ramo de Villacarriedo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.495 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander, Villacarriedo y Guarnizo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones en papel timbrado de undécima clase que se presenten en la antedichas Administraciones hasta el día 11 de noviembre próximo, a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la administración principal de Santander el día 16 del mismo mes, a las 11 horas.

Santander 7 octubre 1914.—El Administrador principal, José María Ortega.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de... vecino de... según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa por el precio de ... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.  
(Fecha y firma del interesado) 932-43

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal del Distrito del Este ha mandado citar a Emilio Sumanc, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito (sito en la calle de Santa Lucía, 1, 1.º) el día 17 del corriente, a las 11 de la mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones a Emilio García, apercibiéndose a dicho señor Sumanc que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 3 de octubre de 1914.—El Secretario, Cástor V. Pacheco. 928-43

## CEDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a don Juan Gómez y Gómez, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito (sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º) el día diez y seis del corriente, a las once de la mañana, con objeto de que conteste a la demanda contra él promovida por don Adolfo Santos Ruano, procurador, a nombre de don Juan Antonio Iribarnegaray e Igual, como presidente de la Sociedad denominada Sindicato Agrícola de Nuestra Señora del Rosario, de Peña Castillo, sobre pago de cuatrocientas pesetas que es en deber a dicha Sociedad por intereses vencidos y no satisfechos y devoluciones parciales prestados y no realizados de un préstamo de dos mil pesetas.

Se previene al demandado señor Gómez que puede asistir a dicho juicio con las pruebas que tenga y acompañado de persona que hable en su nombre; si no compareciere, se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle.

Santander 6 de octubre de 1914.—El Secretario suplente, Francisco R. Roiz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Reocín

En poder del Alcalde barrio del pueblo de Quijas, de este Ayuntamiento, se halla prendado desde el día 4 del corriente, por haberse cogido abandonado, un caballo de las señas siguientes: color castaño, herrado de pies y manos, alzada la marca, manco de una mano y edad cerrada.

El que sea su dueño, puede pasar a recogerlo, previo pago de gastos, prendada, custodia y aliuentación, o de no presentarse a hacerlo, se procederá a la subasta el día 24 del actual, a las 10 de la mañana.

Reocín 8 de octubre de 1914.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que los interesados puedan, durante dicho plazo, hacer las reclamaciones que crean justificadas.

Reocín 8 de octubre de 1914.—El Alcalde, Inocencio Herrera.

### Ayuntamiento de Villaescusa

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año próximo de 1915, se haya confeccionada y expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, para los efectos de reclamación.

Villaescusa 8 de octubre de 1914.—El Alcalde, Hermegildo Saro.

### Ayuntamiento de Argoños

Confeccionada la matrícula industrial para el año de 1915, se haya al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Argoños 8 de octubre 1914 El Alcalde, Evaristo Mazas.